ADENDA Nº 01/2018

LCO Nº 01/2018

"ADQUISICION DE VEHICULO PARA USO INSTITUCIONAL"

Fecha: 13 de junio de 2018.-

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para "Adquisición de Vehículo para uso Institucional", **ID N° 346.902,** conforme a las observaciones realizadas mediante Nota DNCP/DNC N° 11.660/2018:

DEBE DECIR:

En la Sección que se pasa a indicar se agregan los criterios de evaluación para Consorcios.-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad financiera.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-

DEBE DECIR:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
a) Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2015 – 2016 - 2017). b) Formulario de Información Financiera del Oferente. c) Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: provisión VEHICULOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. d) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017)

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes el Mundo

sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

e) El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 5 (cinco) años de representación del bien ofertado, para lo cual deberá presentar una constancia de la fabrica o del Representante oficial en la República del Paraguay.
f) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
g) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato
h) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
i) Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
   Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
   Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
j) En caso de ser fabricante o representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente:
   Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos.
   Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.
   Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier.
k) Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
l) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.
m) Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay, emitido por la fábrica o por el representante oficial de la marca en el Paraguay.
n) Certificado de garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.
o) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.
p) Deberán presentar el listado de talleres propios (cuatro como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.
q) Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.
r) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
s) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
t) Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
u) Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.
v) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

w) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de los mismos, no serán motivos de descalificación.-

DEBE DECIR:

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 8 (No Aplica)

GARANTÍA DE ANTICIPO

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador de la UOC